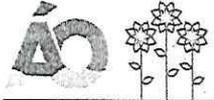




GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE



**ACUSE**

RECIBIDO  
COORDINACIÓN DE OPERACIONES  
DE PARQUES Y JARDINES  
Fecha: 27/10/2022  
Hora: 18:35

Ciudad de México a 27 de octubre de 2022  
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/NP/090/2022  
ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 8 (OCHO)  
ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

**MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO**  
**COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES**  
**ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN**  
**P R E S E N T E**

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 27 de octubre de 2022, ingresada en la jornada "ALIADA EN TU COLONIA" a la que se le asignó el número de Dictamen 225, donde solicita la valoración de 8 árboles ubicados en

Eliminado el domicilio      Eliminado el domicilio      Eliminado el domicilio

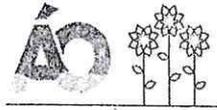
Alcaldía Alvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 27 de octubre de 2022, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 27 de octubre de 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigesimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá dársele mediante el consentimiento expreso de su titular.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



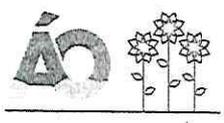
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:		FOLIO:	Aliada en tu colonia	UBICACIÓN
FECHA:	27 de octubre de 2022	HORA:	15:00	Vía Público
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.   0225

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES ha	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	COLORÍN <i>Aerythrina americana</i>	Eliminado el domicilio	Área verde	6	35	4	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con tallo codominante, ramas proyectadas sobre inmueble, copa desbalanceada, rama entrelazada en cableado y se observa galva en base del tronco
2	COLORÍN <i>Aerythrina americana</i>	Eliminado el domicilio	Área verde	6	40	6	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con rama codominante, corteza incluida, ramas proyectadas sobre inmueble y se observa galva en base del tronco
3	TROENO <i>Agave lucidum</i>	Eliminado el domicilio	Área verde	5	20	5	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Poste de luz y cableado	Poda	Árbol con tallo codominante, chupones y ramas entrelazadas en cableado
4	CEBRO BLANCO <i>Coniopsis tusitanica</i>	Eliminado el domicilio	Bangrera	11	30	4	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	51 a 199	Científico	Ninguno	Poda	Árbol inclinado, con punto de inflexión, resinoso, raíces apirimidas y copa desbalanceada



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada.

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:		FOLIO:	Aliada en tu colonia	UBICACIÓN	
FECHA:	27 de octubre de 2022	HORA:	15:00	Via Público	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0225

Eliminado el domicilio	01	CEDRO BLANCO/ <i>Calotropis inaequalis</i>	Banqueta	11	37	8	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 23 años	51 a 199	Científico	Cableado	Poda	Árbol con tallo codominante, raíces expuestas, ramas proyectadas sobre inmueble, ápices de terminal múltiple y ramas entrelazadas en cableado
	02	CEDRO BLANCO/ <i>Calotropis inaequalis</i>	Banqueta	12	37	7	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	51 a 199	Científico	Ninguno	Poda	Árbol con tallo codominante, corteza incluida, raíces expuestas y ramas proyectadas sobre inmueble
	03	TROENON/Ligustrum japonicum	Área verde	51	18	2	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con tallos múltiples, chupones y ramas bajas
	04	TROENON/Ligustrum japonicum	Área verde	9	20	8	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Luminaria	Poda	Árbol con tallo codominante, chupones, ramas bajas y ramas interferiendo en luminaria

LEY AMBIENTAL DE PROTECCION LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.1., 6.3.1.2., 6.3.1.3., 6.3.1.6., 6.3.1.8., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

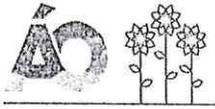
El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

Doroteo Santos Zafra

(DICTAMINADOR TÉCNICO DE ARBOLADO URBANO DE ACUERDO A LA NORMA AMBIENTAL PARÁ EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015 No. 20)



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

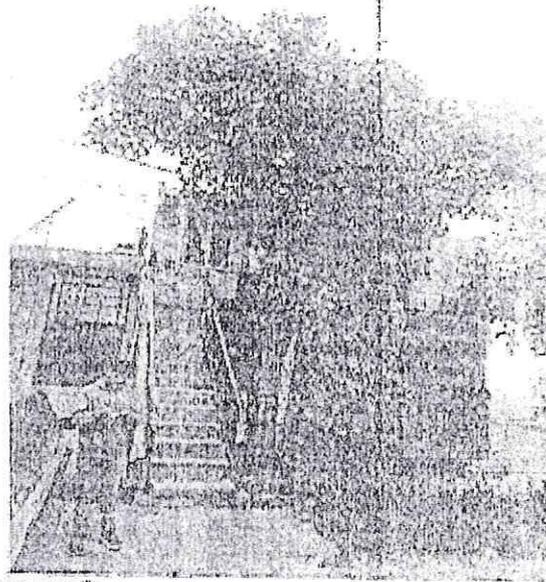
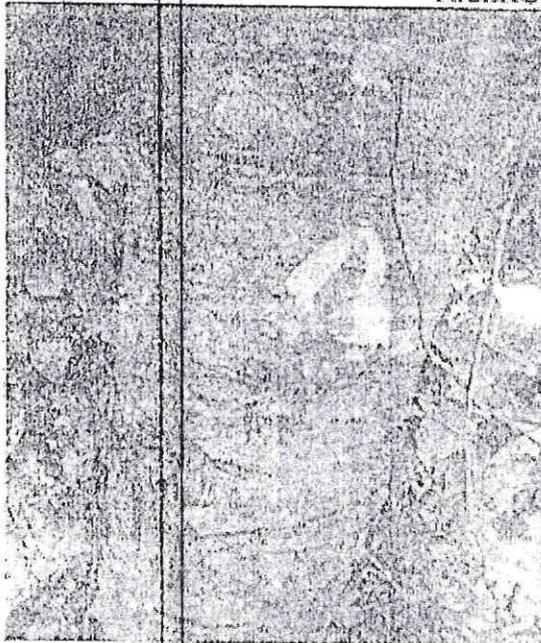
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE



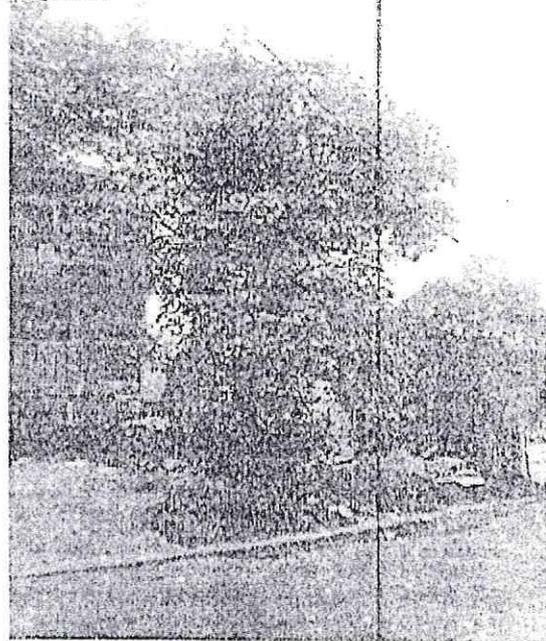
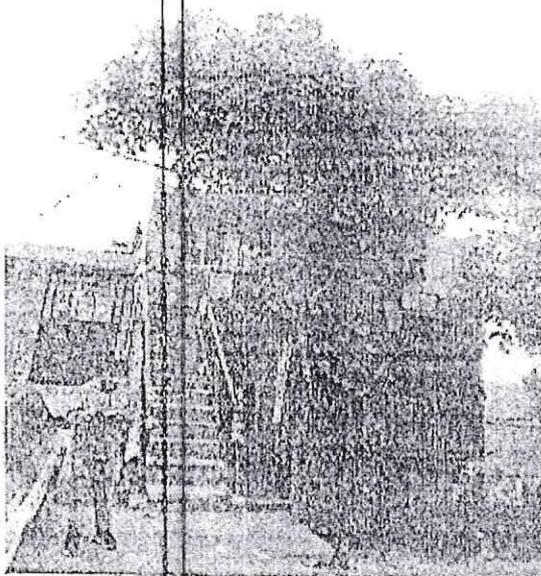
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:		FOLIO:	Aliada en tu colonia	UBICACIÓN
FECHA:	27 de octubre de 2022	HORA:	15:00	Vía Público
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0225

**Archivo fotográfico**



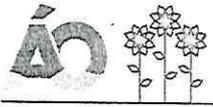
**Árbol 1 para poda**



**Árbol 2 para poda**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

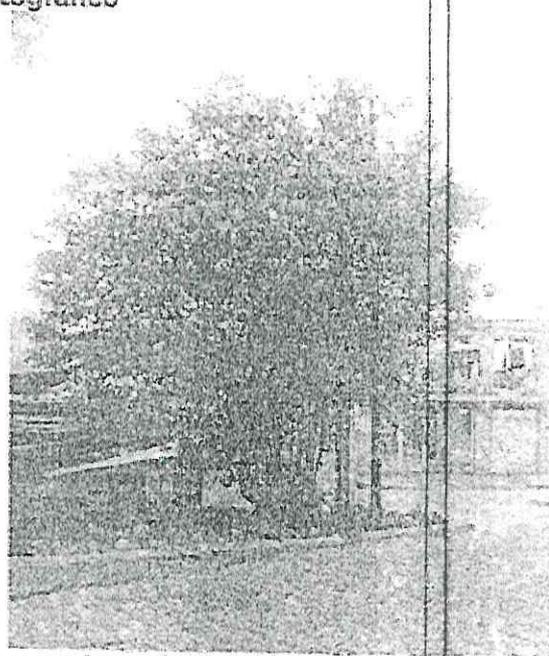
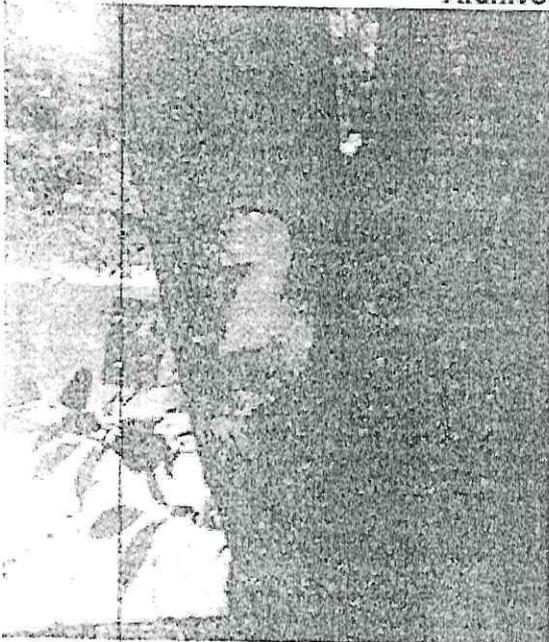
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE



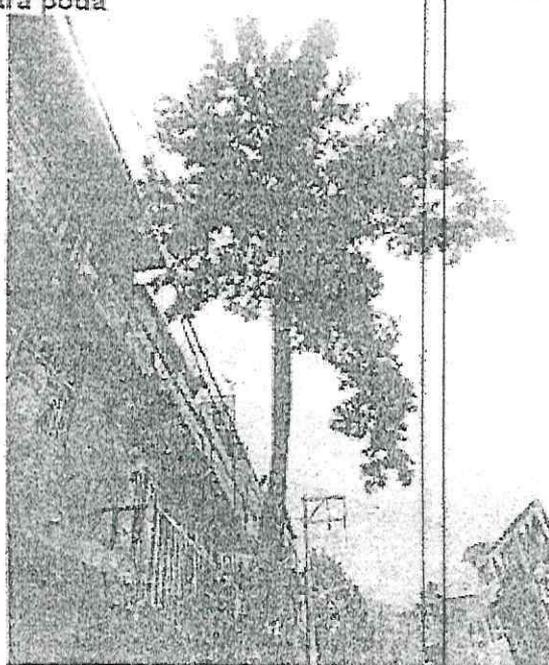
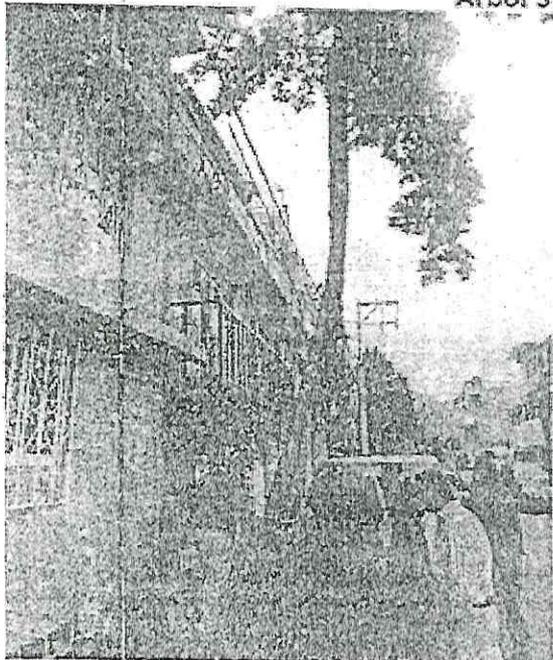
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:		FOLIO:	Aliada en tu colonia	UBICACION	
FECHA:	27 de octubre de 2022	HORA:	15:00	Vía Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0225

**Archivo fotográfico**



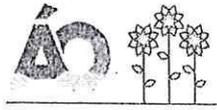
**Arbol 3 para poda**



**Arbol 4 para poda**



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

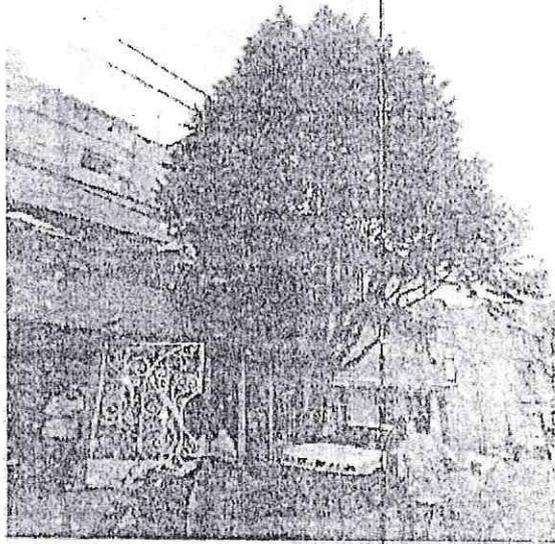
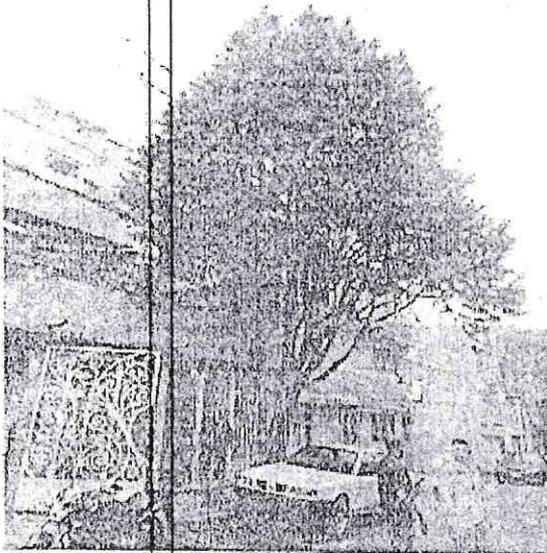
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



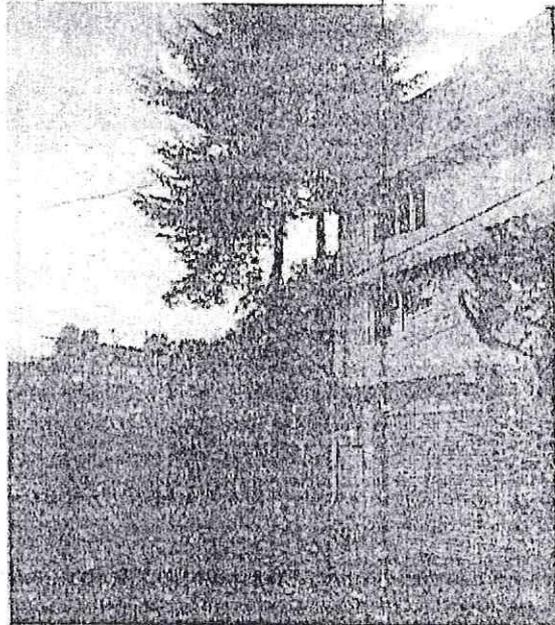
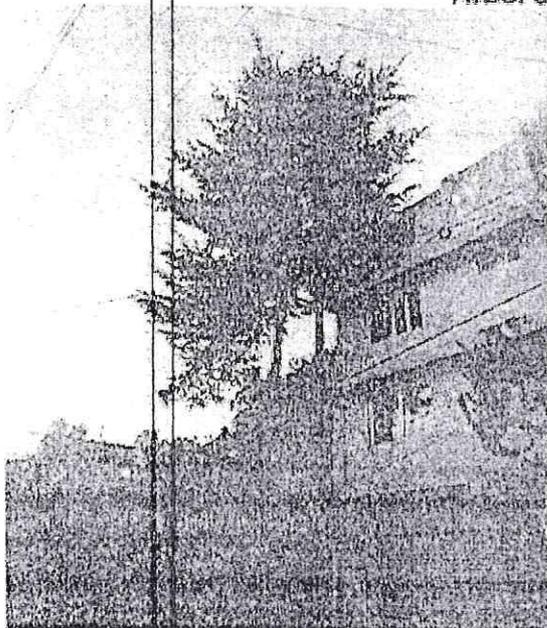
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:		FOLIO:	Aliada en tu colonia	UBICACION	
FECHA:	27 de octubre de 2022	HORA:	15:00	Via Público	
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0225

**Archivo fotográfico**



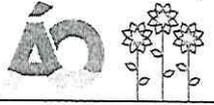
**Arbol 5 para poda**



**Arbol 6 para poda**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

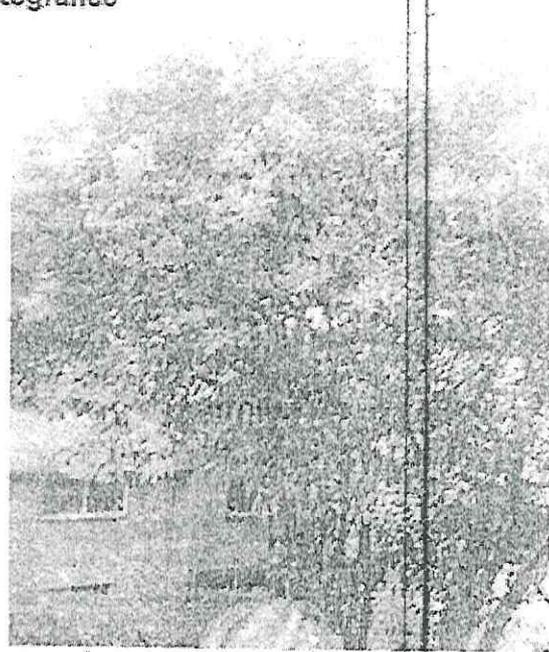
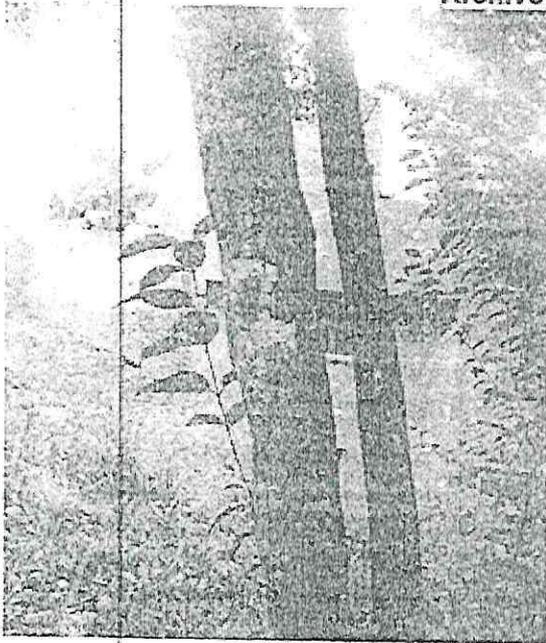
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE



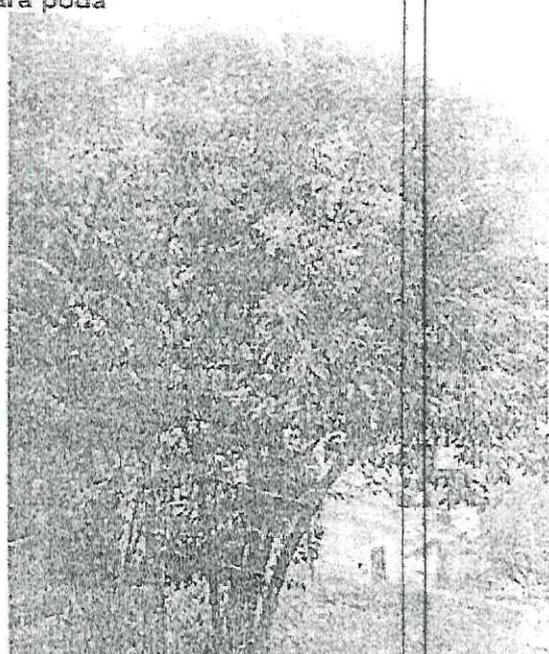
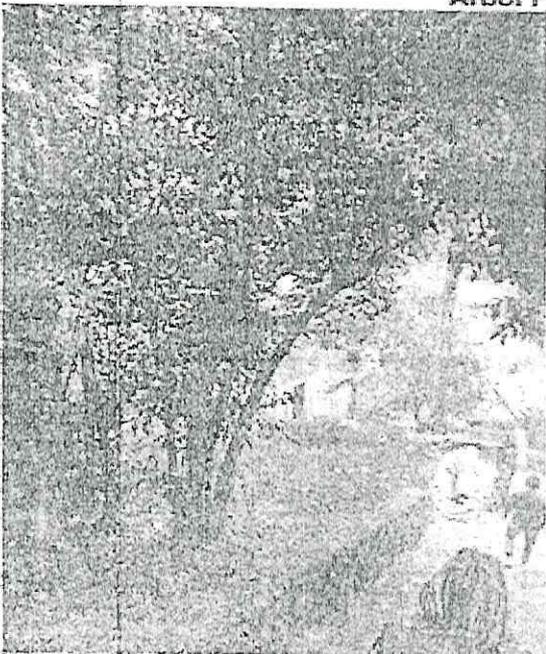
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:		FOLIO:	Aliada en tu colonia	UBICACION	
FECHA:	27 de octubre de 2022	HORA:	15:00	Vía Público	
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0225

Archivo fotográfico



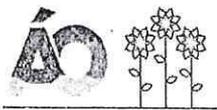
Arbol 7 para poda



Arbol 8 para poda



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE



- I. Se dictaminó procedente la poda de 8 (ocho) árboles de las especies: (2) **COLORIN/*Erythrina americana***, (3) **TROENO/*Ligustrum lucidum*** y (3) **CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica***; que se yerguen en

Eliminado el domicilio [Redacted] Eliminado el domicilio [Redacted] Eliminado el domicilio [Redacted]

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

**PRIMERO.** - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 8 (ocho) árboles de las especies: (2) **COLORIN/*Erythrina americana***, (3) **TROENO/*Ligustrum lucidum*** y (3) **CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica***; que se yerguen en

Eliminado el domicilio [Redacted] Eliminado el domicilio [Redacted] Alcaldía Alvaro Obregón.

**SEGUNDO.** - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

**TERCERO.** - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

**CUARTO.-** Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

**A T E N T A M E N T E**

**MRO. EDGAR PONATHIU DÍAZ LÓPEZ**  
Director de Preservación y Conservación del Medio Ambiente  
EFDL/SVL/srp\*